

se negaban a continuar la cobranza de los  
descubiertos que obraban en su poder, lo  
que acordaron S. S. poner en conocimiento  
de la Superioridad.

Con lo que se dio por terminada, firman-  
do S. S. de que yo el Secret.º ad.º certifico.

José Pineda

José Pineda  
y Lopez

Pedro Sanz

José Sanz Lopez

Cesar Gomez

Fernando Lopez

Pedro Lopez

Anuncia Fernandez

Juan Ferriva

Liborio Rodriguez

José de la Campa

Juan y.º Guillen  
Bisnaya

Diligencia } Acreditado por la presente yo el Secret.º ad.º que  
no ha tenido efecto la sesion cony.º al dia de hoy  
por no haberse reunido núm.º suficiente de Sres.  
Concejales, de que certifico, en obratalla a reinten-  
do de Agosto de mil ochocientos noventa y dos.

José Pineda

y Lopez

Guillen

Otra = Igualmente acreditado, que no se ha celebrado  
la sesion de este dia, por falta de numero bastante  
de Sres. Concejales, de que, como Secret.º ad.º certi-  
fico en obratalla a cuatro de Septiembre de  
mil ochocientos noventa y dos.

José Pineda

y Lopez

Guillen

